

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras,

SERIE 143

TEGUCIGALPA: 3 DE ENERO DE 1897

NUMERO 1.426

SUMARIO

PODER EJECUTIVO.—Mensaje del señor Presidente del Estado de Honduras, Dr. don Policarpo Bonilla, sobre los actos de su administración en el año económico de 1895 á 1896, presentado al Congreso Nacional Legislativo.—[Concluye.]

PODER LEGISLATIVO.—Contestación del señor Presidente del Congreso Nacional Legislativo al Mensaje del señor Presidente del Estado.—Actas de las sesiones preparatorias del Congreso Nacional.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE

DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS, DOCTOR DON POLICARPO BONILLA, SOBRE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1895 Á 1896, PRESENTADO AL CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO.

(Concluye)

GUERRA

Quisiera poder deciros ahora, como en la vez anterior, que todos los esfuerzos de mi Gobierno en este Ramo han tenido por objeto preparar al país para la guerra, sin que ésta se hubiese presentado; pero desgraciadamente, aunque ninguna conmoción interior la ha motivado, la revolución que tan inoportuna como torpemente estalló en Nicaragua, obligó á mi Gobierno, con vuestra autorización, á intervenir en favor del Gobierno aliado de aquella República, previniendo á la vez el trastorno en ésta con que nos veíamos amenazados. Esto, que entonces lo juzgábamos por marcados síntomas y tendencias, es hoy para mí una verdad; pues á mis manos ha llegado un documento auténtico que demuestra claramente formales inteligencias anteriores entre los Jefes revolucionarios y los emigrados hondureños, sobre protección que, al triunfar aquéllos, recibirían éstos, para derrocar á mi Gobierno.

Como lo hice consignar en la exposición previa sobre el proyecto de decreto de auxilio al Gobierno de Nicaragua, era mi propósito servir de mediador constantemente entre aquél y los rebeldes, á fin de contener, lo antes posible, los estragos de la guerra, y tales fueron las instrucciones que llevó el Ge-

neral en Jefe de nuestro ejército; pero esa misión no pudo realizarse, porque desde el principio los Jefes revolucionarios hicieron activa propaganda contra la intervención hondureña, concitando los ánimos para despertar odio implacable, de que resultó el asesinato de algunos de los prisioneros tomados en el campo de batalla y de soldados extraviados de nuestras filas. Para nuestra honra no se recurrió á las represalias.

Frustrada así la misión de paz de las fuerzas auxiliares, hubo de dejarse en absoluto la decisión de la campaña á la suerte de los combates; y felizmente ésta favoreció á los ejércitos aliados.

Al tiempo de mandar el auxilio y después del triunfo, pedí al Presidente Zelaya generosidad para los vencidos; y constantemente he insistido en ello, respetando, sin embargo, el límite de las razones de Estado, que á él corresponde calificar.

Muchos males ha causado á ambos países esa guerra. Sin embargo, en Nicaragua enfrenó, de seguro, la anarquía, que habría surgido para mucho tiempo, á raíz del triunfo, si éste hubiese favorecido á los sublevados; y en Honduras ha hecho que se disfrute de perfecta paz hasta este día, lo que, según antes he indicado, habría sido imposible siendo éstos los vencedores. Todos los males tienen compensación, y éste, tan grande como ha sido y no deja aún de serlo, la ha tenido bastante.

No entro en detalles sobre la campaña, porque los encontraréis en el informe del General en Jefe, quien, así como cumplió como leal y valiente sus deberes de soldado, fué fiel relator de los sucesos.

Al hablar del Gobierno Interior, he hecho referencia á los actos ejecutados durante el Estado de Sitio, comprendiendo también los de las autoridades militares, que hallaréis especificados en el anexo respectivo.

Apenas si merece que os mencione la sublevación de la tropa en el cuartel de Intibucá, en abril último, porque fué un escándalo, efecto de embriaguez, sin carácter ni trascendencia políticos; que por falta de la llegada oportuna de ciertas órdenes, dió, sin embargo, lugar á derramamiento de sangre inútilmente, cuando ya los rebeldes estaban sometidos.

La campaña de Nicaragua demostró, de varias maneras, deficiencias graves en la organización y disciplina de nuestro ejército;

pero desde entonces se ha trabajado activamente en corregirlas, y á la fecha mucho se ha logrado. Mas para obtener completo éxito, se necesita mejorar el sistema de inscripción, organización y manejo de las milicias, á cuyo fin se está preparando un nuevo Reglamento militar.

En la campaña se perdieron ó consumieron muchos elementos y materiales de guerra, algunos de los cuales están ya repuestos, y los demás estarán pronto. En los anexos de la Memoria encontraréis expresada en cifras la diferencia, y también datos concretos sobre los actos de mi Administración en este Ramo.

HACIENDA

En mi Mensaje anterior os anunciaba que la alta cifra de producción alcanzada en 1895 no se obtendría en el año siguiente, y que probablemente no se llenaría ni la fijada en el Presupuesto, á pesar de ser menor. Esto lo afirmaba en vista del movimiento que en los primeros meses del año había observado, y sin prever la guerra que sobrevino, la que lógicamente afectó varias de las rentas. La de aduanas, porque el comercio entró en desconfianza y redujo sus pedidos; las de monopolios, porque el reclutamiento, las deserciones, etc., disminuyeron el consumo; y las de especies timbradas, por la natural paralización de los negocios.

Entonces os dije: “No obstante, tan halagadora cifra es poco probable que se obtenga en el año económico corriente, y es hasta dudoso se alcance la calculada en la Ley de Presupuesto, á juzgar por el curso del movimiento rentístico hasta la fecha. La renta aduanera en la Costa Sur dará un producto muy inferior, tal vez en más de \$ 100.000; y la renta de tabaco, por no haberse aún logrado el buen surtido ni poderse asegurar para los meses venideros, acusará también una considerable baja. Verdad es que la de aguardiente va en creciente aumento, y también algunas otras; pero no creo alcancen á compensar la baja. Anticipo esas observaciones para que sirvan de fundamento á los cálculos de la Ley de Presupuesto para 1897; pues á menos que se logre dar un vigoroso impulso á la agricultura y al comercio del país por medios extraordinarios, las rentas en general quizá no produzcan aún en 1897 más que en 1895. El Poder Ejecutivo hará cuanto esté en sus atribuciones por con-

ESTADO DE HONDURAS

seguirlo, esperando que vosotros pondréis á su alcance los medios que necesita."

Mi previsión se realizó, como aparece en el cuadro comparativo que adelanto consigno, según el cual el total líquido de las rentas ascendió á \$ 1.901.606.25 ó sea \$ 147.193.47 menos que la cifra presupuesta de \$2.048.800, y \$ 272.153.93 menos que el total producto líquido de las rentas en 1895, que fué de \$ 2.172.760.46.

La baja de la renta aduanera era segura, porque en el año anterior, debido á la escasez de mercaderías, se hicieron muy fuertes pedidos superiores al consumo, quedando por lo mismo para el nuevo año una considerable existencia. Ahora podemos considerar el mercado en su nivel común, y este año corriente rendirán probablemente las aduanas un producto medio entre los dos anteriores, aproximado á la cifra del Presupuesto vigente, aunque probablemente será mayor.

La renta de tabaco presenta también baja con relación á la cifra que se había calculado, aunque compensada con la diferencia favorable por la mayor existencia que al finalizar el año quedó sobre la del anterior. Comparada con el producto del 95, la baja aparente es insignificante; y, tomada en cuenta la observación que precede, en realidad dió mayor rendimiento.

Esta renta es la que más molestias y dificultades ocasiona al Gobierno; y dado su carácter de monopolio, es la que menor beneficio relativo rinde. Para poder asegurar el surtido tiene el Gobierno que mantener una permanente lucha con los negociantes, que prefieren la exportación de la especie, de la cual obtienen mayor beneficio, sin que éste favorezca al productor, quien regularmente vende con anticipación la cosecha á bajo precio. Perjudica también á la producción del artículo, porque con facilidad, y aunque sea engañados, los cultivadores se retraen de la siembra, con motivo de cualquier innovación introducida en la ley. Y hasta políticamente estudiada la cuestión ese monopolio causa daño, pues cuando falta el surtido, aunque sea por escasez de la cosecha ó dificultades de trasporte, se inculpa al Gobierno y se produce descontento.

Desde el año de 94 había yo comprendido tales inconvenientes y los expuse á la Asamblea Constituyente, indicando como conveniente la supresión del monopolio. Tuve hasta formulado un proyecto, que habría compensado apenas la mitad del producto de la renta de tabaco, con un moderado gravamen sobre la planta, dejando á beneficio del productor la diferencia. Ese proyecto no os fué sometido en vuestras anteriores sesiones, porque, mal aconsejados los pueblos de Copán sobre sus verdaderos intereses, al tener noticia de él elevaron actas al Gobierno pidiendo no se llevara á la práctica. Hoy creo habrán rectificado su concepto; y conformándome con lo que la ciencia económica demuestra, estoy estudiando la materia para llevar adelante la innovación, sin desnivelar el presupuesto, para lo cual hay que crear rentas que compensen la que se suprimirá.

Si se logra realizarlo, como me lo prometo, además de las ventajas apuntadas, vendrá de momento la mejora en la fabricación de puros, que decae notablemente cada día; porque siendo el Gobierno el único comprador y vendedor, sin competencia posible, no hay estímulo en los fabricantes. De ello resulta que se obtiene mejor puro de Copán en cualquier parte de Centroamérica que en Honduras. Y se logrará también la producción de tabaco en escala suficiente para el consumo del país, para el cual hoy apenas basta, y para el de los países vecinos, mientras es posible abrirle mercados extranjeros, para que el consumo no tenga límite.

La renta de aguardiente, á pesar de las causas generales apuntadas para su disminución, y de haber escaseado el surtido, por la falta de lluvias en los años anteriores, y á pesar de haberse elevado el precio de compra en general en un 25 p. $\frac{3}{8}$, ofrece un aumento de \$ 6.378.79 con relación al presupuesto, y de \$ 16.845.41 con relación al año de 1895. Esta renta, aun sin el alza en el precio de venta decretada, tiende á aumentar, con tal que se logre mantener el surtido,

aunque para ello haya sido y siga siendo necesario, por excepción, introducir el licor del extranjero.

El sistema de Administración de este monopolio tiene graves inconvenientes, que os expondrá el señor Secretario de Estado; y habremos de vernos obligados á cambiarlo acercándonos al adoptado en los Estados vecinos.

Las otras rentas que produjeron baja, son la de exportación de productos, debido á que fué casi nula la de tabaco y puros; y las de ferrocarril, Lotería, etc., por haber disminuido este último negocio, y haber ingresado hasta en el corriente año económico los veinte mil pesos, valor del arrendamiento del primero. Las demás rentas, por su natural desarrollo, todas han subido. Debo mencionar especialmente la de exportación de ganado, porque el impuesto se elevó en un peso por cabeza, ó sea un $33\frac{1}{2}$ p. $\frac{3}{8}$, y porque están incluidos, sin duda, derechos anticipados por ganado que se exportó en el corriente año; y á ambas causas es debida la considerable diferencia que resulta en favor de 1896.

Cuadro comparativo del producto líquido de las rentas en el año económico de 1895-96, con lo consignado en el Presupuesto

RENTAS	PRESUPUESTO	PRODUCTOS	DIFERENCIAS	
			A favor de Rentas	Contra Rentas
Aduanas	\$ 800.000 00	\$ 644.400 67		\$ 155.599 33
Aguardiente	620.000 00	626.378 79	\$ 6.378 79	
Licores	30.000 00	44.285 45	14.285 45	
Tabaco	170.000 00	128.805 03		41.194 94
Pólvora	12.000 00	18.644 76	6.644 76	
Papel sellado	60.000 00	63.560 50	3.560 50	
Extracción productos	30.000 00	14.537 87		15.462 13
Impuesto pecuario	20.000 00	22.219 08	2.219 08	
Correos	10.000 00	11.449 85	1.449 85	
Exportación de ganado	70.000 00	115.534 98	45.534 98	
Producto de tierras	6.000 00	10.535 51	4.535 51	
Telégrafos	30.000 00	31.888 28	1.888 28	
Imprenta	2.000 00	2.352 60	352 60	
Montepío	3.000 00	3.137 09	137 09	
Papel de aduanas	12.000 00	13.530 14	1.530 14	
Casa de Moneda	7.800 00	7.866 12	66 12	
Ferrocarril, Lotería, &	140.000 00	70.000 00		70.000 00
Eventuales	26.000 00	72.479 78	46.479 78	
Saldos de diferencias	\$ 2.048.800 00	\$ 1.901.606 22	\$ 135.062 93	\$ 282.236 40
		147.193 47	147.193 47	
	\$ 2.048.800 00	\$ 2.048.800 00	\$ 282.256 40	\$ 282.256 40

Muchos esfuerzos hace el Gobierno para prevenir el contrabando y defraudaciones fiscales; pero después que está en práctica el juicio por jurados, la impunidad ha sido la regla: raro es el caso en que un delincuente, aun tomado infraganti ó estando confeso, haya sido condenado. En nuestro seno hay muchos Magistrados y Jueces que os corroborarán la exactitud de mi aserto. Para remediar ese mal, ya que el Jurado es una institución establecida en la Carta Fundamental, preciso es seguir el ejemplo de Nicaragua en igualdad de circunstancias: dejar esos hechos en la condición de faltas, y que la ley tase de

antemano la indemnización debida á la Hacienda Pública por los perjuicios causados por sus autores.

Los gastos públicos se han hecho, en general, dentro de la Ley de Presupuesto, exceptuando el Ramo de Guerra, por razón de la campaña, y algún otro por excepción; pero siempre con vuestra autorización expresa, ó usando de las facultades que me otorga la misma ley.

El Ramo de Crédito Público ha excedido también mucho de la cifra asignada; pero es debido á que, á pesar de las atenciones de la guerra, se han cumplido todas las obligacio-

nes contraídas, muchas de las cuales han surgido de vuestro seno.

En cambio, no obstante la baja de las rentas estimada en \$ 147.193.47, y los gastos extraordinarios de la guerra que montaron a \$ 212.290.72 liquidados hasta julio, y que en junto representan la crecida cifra de \$ 359.484.19 es mucho menor la cantidad en que se gravó el Crédito Público, como lo veréis en la Memoria y anexos respectivos.

En ellos hallaréis los datos necesarios para formaros cabal concepto sobre la inversión dada á los fondos públicos; y creo innecesario entrar en más detalles.

Cábeme el orgullo de presentarme ante vosotros con la frente levantada, porque estoy seguro de que, aun examinada mi conducta como Administrador de la Hacienda Nacional por mis mayores enemigos, no encontrarían ni una sombra ligera que empañar pueda mi conciencia de hombre honrado. Por ello no sólo he exigido de los empleados del Ramo que os presenten el mayor acopio posible de datos, sino que la tienen también para presentaros cuantos más podáis necesitar.

* * *

Para conclusión, señores Diputados, os deseo el mayor acierto en vuestras tareas, y que con la conciencia de verdaderos Representantes del pueblo, como lo sois, trabajéis por su bien y prosperidad.

POLICARPO BONILLA.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1897.

PODER LEGISLATIVO

CONTESTACION

DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO AL MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

Señor Presidente:

Penetrado de la fidelidad con que los señores Representantes del Pueblo sabrán apreciar vuestra conducta, y del espíritu de justicia que han de desplegar acerca de vuestros actos administrativos, me constituyo en intérprete del sentimiento de que se hallan animados respecto del Gobierno que tan dignamente presidís; y en esa virtud, os declaro, sin vacilaciones de ninguna especie: que para el Soberano Congreso, al cual tengo la honra de presidir, es motivo de patriótica satisfacción veros comparecer en este augusto recinto, no á tributar un mentido acatamiento á la Representación Nacional, como hubo sucedido en épocas dolorosas de no muy larga data, sino á someter ingenuamente vuestros trabajos á la suprema decisión de los que, por su importancia jerárquica y por el origen de su investidura, encarnan aquí la voluntad soberana del Pueblo Hondureño.

El Congreso ha escuchado con vivo interés la lectura del documento en que acabáis

de reseñar la labor administrativa por vuestro Gobierno realizada, durante el año económico de 1895 á 1896; y á reserva de analizarlo y de impartiros justicia en lo que crea procedente, no puede menos de congratularse, y por ello os felicito con toda cordialidad, al notar en vuestro lenguaje franco y en la narración verídica de los negocios de vuestra competencia, no al Mandatario que pretende ocultar escandalosas veleidades de su administración con el falso lujo republicano de la frase brillante, sino al Magistrado severo que ha creado y mantenido, con inquebrantable propósito, un Gobierno respetuoso á la ley, sin atreverse, por ninguna razón de Estado, á legitimar la arbitrariedad.

He de felicitaros asimismo, señor Presidente, por el empeño con que, á pesar de las perennes asechanzas y de los trabajos proditorios de los obstinados enemigos del orden, habéis sabido conservar inalterable la paz de la República, sin los sobresaltos que en ánimos apocados engendra el miedo civil, y sin las violencias que en nombre de la salud pública y de inhumanas energías de Gobierno, se han cometido á impulsos de odiosas emulaciones personales.

La malevolencia podrá tal vez calificar de lisonja el aplauso que he tributado á vuestra honradez administrativa y á vuestro decidido empeño por sostener la paz; mas los ciudadanos imparciales, únicos jueces en asuntos de sensatez nacional y de cuya opinión me preocupó, sabrán muy bien que al expresarme respecto de Vos en los términos que preceden, es porque he debido de hacer, previamente, comparaciones históricas y porque es de justicia honrar en público á los ciudadanos probos, para que el cultivo de las virtudes cívicas no languidezca, ni se esterilice el patriotismo por falta de recompensa moral.

En cuanto á la obra administrativa á que en vuestro Mensaje os referís, puedo aseguraros que este Alto Cuerpo estudiará con detenimiento y habrá de resolver con toda imparcialidad los negocios que sometáis á su consideración, procurando á la vez cooperar en cuanto sea dable á la buena marcha de los asuntos de Estado, para hacer así fructuosa la armonía de ambos Poderes Públicos.

Señor Presidente.

JOSÉ MARÍA REINA.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1897.

PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA.

Tegucigalpa: 21 de diciembre de 1896.

Asistieron el señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, los Diputados Ariza (don Francisco), Bustillo (don Pedro J.), Dávila (don Fausto), Escobar (don Francisco), Maldonado (don Ricardo), Meda (don Saturnino), Oqueli Bustillo (don Miguel), Reina (don Antonio), Uclés (don Alberto), Ugarte (don Angel), Valle (don Cornelio) y Zambrano (don Domingo).

Habiéndose procedido á la elección de la Directiva provisional, resultaron electos para Presidente y Secretario, los Diputados Uclés y Meda, respectivamente. Acto continuo el señor Ministro se retiró del seno de la Junta, y ésta acordó:

1.º—Trasmitir al Poder Ejecutivo el correspondiente aviso de su instalación.

2.º—Que la Mesa dirija un llamamiento á los Diputados propietarios ausentes, excitándoles á concurrir á las sesiones en el tiempo de ley.

3.º—Celebrar sesión el miércoles próximo, á las nueve de la mañana, para lo cual se invitará á los otros Diputados que se encuentren en la capital.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

SATURNINO MEDA,
Secretario.

SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA.

Tegucigalpa: 23 de diciembre de 1896.

Presidió el Diputado Uclés, con asistencia de los Diputados Ariza, Bustillo, Dávila, Escobar, Fortín h. (don Daniel), Maldonado, Oqueli Bustillo, Reina (don Antonio), Reina (don José María), Soriano (don Juan B.), Torres (don Carlos), Ugarte, Valle, Zambrano y el infrascripto Secretario.

1.º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º—Se dió cuenta con una nota del señor Ministro de Gobernación, en la cual contesta estar entendido del aviso que, por su medio, se dió al Poder Ejecutivo de la instalación de la Junta.

3.º—La Mesa dió cuenta de los despachos telegráficos de algunos Diputados ausentes, en los que manifiestan su propósito de concurrir á esta capital con la oportunidad necesaria para la organización definitiva del Congreso.

4.º—Habiendo solicitado licencia el Diputado Bustillo para no concurrir á las sesiones de la Junta, en virtud de tener necesidad de permanecer ausente de esta capital hasta el 31 del corriente, se acordó de conformidad, por diez votos contra seis, que opinaron porque dicha licencia se limitara hasta el 30 del mismo mes.

5.º—Se acordó celebrar sesión el sábado próximo á las nueve de la mañana.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

SATURNINO MEDA,
Secretario.

TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA.

Tegucigalpa: 26 de diciembre de 1896.

Presidió el Diputado Uclés, con asistencia de los Diputados Ariza, Bustillo, Dávila, Escobar, Fortín h., Maldonado, Oqueli Bustillo,

Reina (don Antonio), Reina (don José María), Soriano, Torres, Ugarte, Valle, Zambrano y el infrascrito Secretario.

1.º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º—Se dió cuenta con los despachos telegráficos de los Diputados Bonilla (don Pedro H.), Villar (don Manuel), Hernández (don Maximiliano) y Mejía (don Isidoro), quienes manifiestan que concurrirán á esta capital el 31 del mes en curso; y asimismo con las excusas de los Diputados Meza (don Román) y Martínez (don Constantino). Respecto del primero la Junta acordó que debía reservarse al Congreso el conocimiento de la causal alegada, y del segundo no tomar en consideración su negativa, en virtud de no alegar fundamento legal.

3.º—Se consultó si, en virtud de la resolución anterior, debía llamarse á los Diputados Suplentes de los señores Meza y Martínez, respectivamente, á fin de alejar la probabilidad de que, en la fecha en que debe quedar organizado definitivamente el Congreso, no haya el *quorum* que establece la atribución 1.ª del artículo 6.º del Reglamento respectivo, y por mayoría de votos se resolvió negativamente.

4.º—Se dispuso tener sesión á las nueve de la mañana del 29 del corriente.

No habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

ALBERTO UCLÉS, SATURNINO MEDAL,
Presidente. Secretario.

CUARTA SESION DE LA JUNTA PREPARATORIA

Tegucigalpa: 29 de diciembre de 1896.

Presidió el Diputado Uclés, con asistencia de los Diputados Aguiluz (don Alberto), Ariza, Bustillo, Bonilla (don Manuel Antonio), Dávila, Escobar, Fortín h., Idiáquez (don J. Tomás), Maldonado, Oquelí Bustillo, Reina (don Antonio), Reina (don José María), Soriano, Torres, Ugarte, Valle, Zambrano y el infrascrito Secretario.

1.º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º—Se dió cuenta con un despacho telegráfico del Diputado Barahona, en el que manifiesta que podrá concurrir al Congreso hasta en los primeros días de enero próximo; con otro del Diputado Meza en el que contesta estar enterado de la excitativa que por segunda vez, le dirigió la Secretaria para concurrir á esta capital el 31 del corriente á la definitiva organización del Congreso; y con otro despacho del Diputado Nolasco, en el cual se excusa de concurrir á las próximas sesiones legislativas, fundándose en haberse gravado su salud de una manera notable, y en que el Administrador de La Esperanza no le ha entregado los viáticos á que tiene derecho.

3.º—La Mesa manifestó á la Junta que por las contestaciones recibidas de varios Diputados ausentes era muy probable que hubiera el *quorum* de ley para el 31 del mes en curso; y que, en ese concepto, se les excitaba á concurrir á la última sesión preparatoria de la fecha indicada á las nueve de la mañana.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

ALBERTO UCLÉS, SATURNINO MEDAL,
Presidente. Secretario.

QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA

Tegucigalpa: 31 de diciembre de 1896.

Presidió el Diputado Uclés, con asistencia de los Diputados Aguiluz, Ariza, Bonilla (don Manuel Antonio), Bonilla (don Pedro H.), Bueso (don Francisco), Bustillo, Dávila, Escobar, Fortín h., Idiáquez, Maldonado, Mejía (don Isidoro), Midence (don Antonio), Oquelí Bustillo, Osorio Rodríguez (don Francisco), Reina (don Antonio), Reina (don José María), Rivera Retes (don Rafael), Ugarte, Valle, Villar (don Manuel), Zambrano, el ex-Secretario Meda! y los infrascritos Soriano y Torres.

1.º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º—La Secretaria provisional dió cuenta con los despachos telegráficos de los Diputados Barahona, Echeverría, Fonseca y Arias en los cuales se excusan por no haber podido estar en esta capital el día de hoy, para la definitiva organización del Congreso; y se acordó someterlos al conocimiento de este Alto Cuerpo.

3.º—La Mesa provisional sometió á la resolución de la Junta la declaratoria de si, en su concepto, habia el *quorum* de ley, para la solemne instalación del Congreso, en virtud de que entre los veintisiete Diputados concurrentes existían cuatro, cuyas credenciales aun no habian sido aprobadas; y por mayoría de votos se resolvió en sentido afirmativo.

4.º—Acto continuo se procedió á elegir el Directorio del Congreso, resultando electos los Diputados Reina (don José María), para Presidente; Midence, para Vice-Presidente; Soriano y Torres, para Secretarios, y Villar y Aguiluz, para Vice-Secretarios. Inmediatamente se excitó á los miembros de la Directiva para que tomasen posesión de sus cargos, lo cual se verificó. Se suspendió la sesión.

5.º—Reanudada, la Mesa designó á los Diputados Escobar, Zambrano y Bonilla (don Pedro H.), para formar la Comisión examinadora de las credenciales que deben presentar los Diputados nuevamente electos; y se suspendió de nuevo la sesión.

6.º—Continuada, se dió cuenta con el dictamen de la Comisión que opina por que se aprueben las credenciales que le presentaron los Diputados Aguiluz, Bonilla (don Manuel Antonio), Oquelí Bustillo y Villar. Puesta

á discusión fué aprobada, prestando aquellos, en consecuencia, la promesa de ley.

7.º—La Mesa designó las tres de la tarde del día de mañana para la solemne instalación del Congreso, anunciando que se daría el correspondiente aviso al Poder Ejecutivo.

8.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ M.ª REINA,
Presidente.
JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

AVISOS

Instituto Nacional de
2.ª Enseñanza

De conformidad con el artículo 135 del Código de Instrucción Pública, desde el 15 del corriente quedará abierta la matrícula en este Establecimiento.

Los interesados se servirán concurrir á la Secretaria respectiva de 9 á 11 por la mañana y de 2 á 4 por la tarde.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1897.
R. DE J. URRUTIA,
Secretario.

V.º B.º—MANUEL S. LÓPEZ.

INTERESANTE

Los mineros que venden sus platas en el país, harían mejor negocio trayéndolas á la Casa de Moneda, donde se pagan al mejor precio, en relación con la calidad del metal.

En la misma casa se compra cobre en cualquier cantidad.

Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1896.
El Director.
PEDRO NUFIO.

A los tenedores de
CONSTANCIAS DE CREDITO

Para los efectos del acuerdo supremo de 15 de julio del corriente año, que permite el pago de terrenos nacionales en Constancias de Crédito al 60 p.º, propias ó endosadas, no se admitirán si no vienen con los requisitos siguientes:

- 1.º—Deberán endosarse por el propio dueño en la forma legal.
- 2.º—Podrán hacerlo también los representantes legales del mismo y los que como tales aparezcan en aquellos documentos, en la propia forma.

Los documentos que se presenten sin esas formalidades quedarán en depósito en esta Oficina hasta que sean llenadas ó se compruebe su legítima adquisición.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Tegucigalpa: 3 de noviembre de 1896.

Tipografía Nacional.—Tercera Avenida—E. n.º 42